



XUNTA
DE GALICIA

FEDERACIÓN GALEGA DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
FEDAS - CMAS



PLAN DE EMERGENCIAS

CAS BUCEO MALPICA – Campeonato de Vídeo Submarino 2024

Introducción.

Como toda actividad de riesgo, el buceo requiere de medidas preventivas y de seguridad que deben ser tenidas en cuenta antes de emprender una inmersión. Para esto es necesario realizar una capacitación con personal idóneo, ya sea de prevención como de primeros auxilios ante emergencias de buceo.

Plan de Prevención y Seguridad

Tener preparado un Plan de Prevención de Accidentes es tan importante como la elección del lugar donde se va a realizar la actividad, o del equipo que se va a llevar.

Es recomendable realizar un seguimiento previo del estado del tiempo y las condiciones meteorológicas, tener presentes los teléfonos y direcciones de los servicios médicos de emergencia de la zona y la ubicación de las cámaras hiperbáricas cercanas, si las hubiera.

Asimismo es importante considerar aspectos propios de la inmersión: profundidad, tiempo, altitud, temperatura del agua y la experiencia del equipo de buceo que realiza la inmersión.

Una de las maneras más efectivas de prevenir las situaciones que pueden desembocar en un problema durante el buceo, es el Sistema de Parejas. Este sistema es la piedra angular de la seguridad en buceo, en especial cuando el buzo es un novato.

Consiste en respetar las reglas que tienen que ver con la distancia entre buceadores, tener conocimiento recíproco del equipo, etc.

Actuaciones a seguir en caso de accidente

Si ocurre un accidente de buceo, proceder como se indica según el siguiente orden de prioridades:

- Subir INMEDIATAMENTE al paciente a la embarcación y administrar SVB, con oxigenoterapia preferentemente al 100% de concentración en estado de consciencia (demanda) o 15L/min. en flujo continuo (estado de inconsciencia o semiinconsciencia)

SI LOS SINTOMAS SON LEVES (Fatiga, erupciones cutáneas, picores...) Observar la evolución y ponerse en contacto posteriormente con un centro médico



XUNTA
DE GALICIA

FEDERACIÓN GALEGA DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
FEDAS - CMAS



SI LOS SINTOMAS SON GRAVES (dolor en articulaciones, debilidad, mareos, parálisis, toses fuertes, sangre o espuma en la boca, disminución de consciencia, convulsiones...)

- Comenzar RCP (30 compresiones-2 insuflaciones-30 compresiones/minuto) si es necesario

Si no es necesaria la RCP:

-Tumbarlo sobre su costado izquierdo con la cabeza sujeta.

- Administrar líquidos sin alcohol por vía oral.

- Protegerlo del frío y/o calor, sopesando incluso la posibilidad de quitar/cortar el traje

-Mantener una observación permanente

Una vez estabilizado o mientras se está procediendo a ello, delegar en un buceador con titulación B3E , RESCUE DIVER o superior (o cualquier buceador disponible si no los hay), la tarea de ponerse en contacto con el centro de emergencias:

EMERGENCIAS 24H.....TFNO 112

HOSPITAL NAVAL FERROL.....TFNO 981 336 000 ext. 006

En caso de no disponer de teléfono móvil a bordo:

CANAL 16 VHF de radiotelefonía (talkie)(Destinatario de la llamada: Capitanía Marítima)

Si hay gravedad, emitir señal de urgencia, vocablos "PAN PAN PAN" 3 veces (para indicar que la naturaleza del mensaje es muy urgente si así lo fuera y que está relacionado con la seguridad, en este caso de una persona)

Se manifieste o no gravedad en la llamada de auxilio (PAN PAN PAN), indicar a capitanía marítima:

".....aquí embarcación de buceo de nombre "....." de la localidad de Tenemos una emergencia médica, cambio..." (Esperar respuesta)

INDICAR:

- Que ha habido un accidente de buceo y que por lo tanto la persona accidentada, puede haber sufrido lesiones relacionadas con la presión (sobrepresión pulmonar o enfermedad descompresiva)



XUNTA
DE GALICIA

FEDERACIÓN GALEGA DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
FEDAS - CMAS



DEPORTE
GALEGO

- La filiación del paciente

NOMBRE.....

APELLIDOS.....

EDAD.....

PERSONA DE CONTACTO.....

- La naturaleza del accidente haciendo comentarios objetivos, sin especular (ha sido encontrado inconsciente en el fondo, ha sufrido un ascenso rápido, ha sido picado o mordido por organismo acuático...), y hora en que se produjo.

- Hora del accidente: -- horas, -- minutos, del día --/--/-- .

- Hora de comienzo de los primeros auxilios: -- h, -- minutos, del día --/--/--.

- Naturaleza de los primeros auxilios (O2, respiraciones de rescate, RCP...).

- Evolución.

- Su estado actual y síntomas; estado de consciencia, ahogamiento, semi ahogamiento, dolor en articulaciones, vómitos, náuseas, espuma o sangre por boca...

- Posibles alergias del paciente si se conocen.

- Perfil lo mas exacto posible de la inmersión.

- La posición actual de la embarcación en el mar.

- El tiempo que tardaremos en llegar a puerto para que pueda ser atendido por los servicios de emergencia médicas SEM (112, Cruz Roja del mar...).

EN EL TRANCURSO DEL TRANSPORTE AL PUERTO

- Mantener tumbado al paciente y administrar soporte vital básico con RCP si es necesaria y con atención permanente.

- Mantener la oxigenoterapia y protección térmica

AL LLEGAR A PUERTO



XUNTA
DE GALICIA

FEDERACIÓN GALEGA DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
FEDAS - CMAS



- Hacer que el ordenador de buceo del paciente viaje junto a éste al centro médico más cercano o cámara hiperbárica, así como su DIVELOG, si está disponible.
- Guardar el equipo del accidentado SIN DESMONTAR, para posterior peritaje por parte de las autoridades. Aclararlo con agua dulce en cuanto sea posible para evitar que la sal deteriore posibles pruebas del accidente.
- Colaborar con las autoridades y redactar un informe lo mas detallado posible. Ahogamiento e Hidrocución.
- Aflojar ropa. Despejar vías respiratorias. S.V.B. o R.C.P. y si recupera colocar en posición de seguridad y por último abrigar. Si no se recupera, continuar los masajes hasta no poder mas, hasta dejar al accidentado en manos del servicio médico profesional o hasta llegar al centro o unidad hospitalaria.

HERIDAS, PICADURAS O MORDEDURAS, CONTUSIONES E HIPOTERMIAS.

- Mantener la calma. Comprobar respiración y pulso. Quitar ropa que oprima. Localizar y valorar hemorragias, hematomas y heridas y actuar con los primeros auxilios de inmediato. Inmovilizar o colocar en posición de seguridad y en caso de hipotermia, abrigar con manta y suministrar bebida caliente y azucarada (nunca fumar ni alcohol) hasta llegar a centro o unidad hospitalaria.

ANEXO I FICHA DE LA CÁMARA HIPERBÁRICA DE FERROL

Nombre del Centro: Servicio de Medicina Hiperbárica del Hospital Naval de Ferrol.

Dirección: Hospital Naval. San Pedro de Leixa. Ferrol.

Personal responsable: Dr. Rial Otero. Dr. Iglesias Carreira.

Teléfono: 981- 336000 ext. 006. Fax: 981- 336308.

Tipo de Cámara: Multiplaza dividida en dos compartimentos de diferentes tamaños. 2516. 13'5.

Tipo de servicio: Medicina Hiperbárica y accidentes de buceo.

Operatividad: Laborables de 9- 3. Requerida a través de Capitanía.

Tipo de ubicación: Hospitalaria. Fija.

Capacidad: 16 plazas en la cámara grande y 4 en la pequeña.

Presión máxima de trabajo: 3 ATA. Disponibilidad de oxígeno.



XUNTA
DE GALICIA

FEDERACIÓN GALEGA DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
FEDAS - CMAS



DEPORTE
GALEGO

ANEXO II NORMAS DE SEGURIDAD MARÍTIMA

Reglas generales de navegación y seguridad marítima

1. Todas las embarcaciones deberán estar matriculadas y en posesión del ROL O LICENCIA DE NAVEGACION, HOJA DE ASIENTO, CERTIFICADO DE NAVEGABILIDAD y SEGURO OBLIGATORIO, además del TITULO o AUTORIZACION FEDERATIVA que faculte al patrón para el gobierno de la embarcación. Las embarcaciones con eslora menor de 6 metros no están



XUNTA
DE GALICIA

FEDERACIÓN GALEGA DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
FEDAS - CMAS



DEPORTE
GALEGO

obligadas a llevar el ROL O LICENCIA DE NAVEGACION. En ningún caso podrá sobrepasarse la limitación relativa al tipo de navegación para la que se encuentre despachada la embarcación.

2. Ninguna embarcación llevará un número mayor de personas a bordo que el especificado en el despacho y en los certificados reglamentarios de la misma.

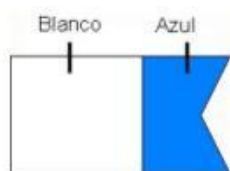
3. Ningún artefacto flotante llevará un número mayor de personas a bordo que aquel para el cual esté diseñado.

4. Las embarcaciones y artefactos evitarán en su navegación a las boyas de señalización de buzos (naranja o roja con línea blanca superior) dándoles un resguardo mínimo de 50 metros.

5. Las embarcaciones deportivas en el interior de los PUERTOS Y EN LOS CANALES DE ACCESO, evitarán interferir el tráfico normal de los mismos, no debiendo en ningún caso dar ocasión a que los buques que se encuentren navegando se vean obligados a maniobrarles. Asimismo, las embarcaciones a motor en los lugares indicados anteriormente, navegarán a velocidades que no formen olas que puedan producir situaciones peligrosas para las embarcaciones de pequeño porte.

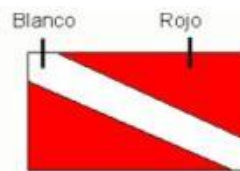
6. Está PROHIBIDO FONDEAR en los canales de acceso a los puertos, calas y playas (si están balizadas) y también dentro de las zonas de baño.

7. Los patrones de las embarcaciones a motor con una potencia máxima de 10 Kw. y de hasta 4 m. de eslora, los de vela de hasta 5 m. de eslora, deberán poseer al menos, la AUTORIZACION FEDERATIVA Náutico-deportiva correspondiente y navegar siempre en presencia de vientos inferiores a 12 nudos, durante el día y sin alejarse más de dos millas de la costa.



BANDERA ALFA:

"Buzo sumergido.
Manténgase a distancia"



Bandera usada todavía en algunos países como indicativo de "buzos sumergidos"

Además de izadas en la embarcación pueden ir también sobre la boya

ANEXO III

Autorización de la Autoridad Portuaria de CORUÑA para la realización de inmersiones dentro de la zona de competencia de dicha



**XUNTA
DE GALICIA**

**FEDERACIÓN GALEGA DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
FEDAS - CMAS**



**DEPORTE
GALEGO**

entidad.